

EL ATRACO DE LOS BANKSTERS A PEMEX - C.F.E. SOLO PUEDE SER DERROTADO POR UNA CONSULTA CIUDADANA CONSTITUCIONAL.

“Estar gobernados por dinero organizado es tan peligroso como estar gobernados por el crimen organizado”

Franklin D. Roosevelt

Presidente de Estados Unidos 1933-1945

El presidente Norteamericano Roosevelt, tuvo razones históricas para acuñar la frase que citamos, en 1929 el dinero organizado (Wall Street) generó en los Estados Unidos la crisis económica de 1929, que rápidamente se extendió a casi todo el mundo, millones de norteamericanos y de otros países perdieron su empleo, miles de bancos y otros negocios quebraron en muchos países, al tiempo que unos cuantos bancos y grupos financieros asociados a la industria petrolera y militar, multiplicaron sus ganancias y poder. En el centro de esta burbuja especulativa sobresale la empresa petrolera Standard Oil, propiedad de la familia Rockefeller. John D. Rockefeller se convirtió en el hombre más rico del mundo, su nieto Nelson, en vicepresidente de Estados Unidos en la segunda mitad de los 40s, la Standard Oil ya era la empresa petrolera más grande del planeta mediante la explotación del petróleo venezolano, **aprovechando las mismas facilidades constitucionales y de contratos que desde ahora tendrán en México las trasnacionales petroleras y de energía eléctrica, gracias a las reformas de los Art. 25, 27 y 28 de la Constitución Mexicana**, el negocio en Venezuela continuo hasta 1998, año en que triunfa la revolución bolivariana con el comandante Hugo Chávez al frente.

El Centro de Investigaciones canadiense Global Research en un artículo publicado en Junio 1 del 2011 nos dice: cuatro de los principales bancos del mundo, Bank of America, JP Morgan, Chase, Citigroup y Wells Fargo son propietarios de 4 de las principales empresas petroleras del mundo, EXXON

Mobil, Royal Dutch – Shell, British Petroleum y Chevron Texaco, al mismo tiempo, los dueños de estas empresas petroleras y bancarias, son de los principales propietarios de las 500 empresas más grandes del mundo. Estas son las empresas que vienen tras nuestra riqueza, ¿podremos controlarlas?

El Dr. Diego Valades, a quien conocí personalmente a través de un amigo mutuo, Jorge Montaña, Ex Embajador de México en Estados Unidos, el Dr. Valades, sostiene sin rodeos que:

LA REFORMA ENERGETICA CONSTITUCIONAL APROBADA POR EL CONGRESO NO ES SOLO UN CAMBIO EN LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE LOS HIDROCARBUROS, SINO UN CAMBIO EN LA ESTRUCTURA DEL ESTADO, QUE TIENE COMO CONSECUENCIAS INMEDIATAS:

- **PERDER LA SOBERANIA ANTE LOS TRIBUNALES INTERNACIONALES**
- **GENERAR UNA SEVERA MUTILACION DE LAS FACULTADES DEL CONGRESO**
- **FORTALECER EL HIPER PRESIDENCIALISMO, Y**
- **DEJA A MEXICO SIN EL INSTRUMENTO LEGAL NECESARIO PARA LA INTERVENCION Y LA EXPROPIACION EN EL SECTOR ENERGETICO**

(revista proceso del 15 de Diciembre del 2013).

El Congreso tuvo mucha prisa para aprobar esta Ley, pero no tuvo prisa para aprobar la Fiscalía Anti corrupción, tampoco tuvo tiempo para poner candados al porcentaje en que se pueden asociar las empresas trasnacionales con PEMEX y la C.F.E. las que prácticamente quedarán desmanteladas en un lapso de 5 años, tampoco tuvo tiempo de establecer condiciones de transferencia tecnológica y componentes nacionales obligatorios en los contratos.

Los voceros del régimen, Ugalde, Beltrones, Eruviel y otros, pretenden convencernos que estas contra reformas constitucionales en materia energética, son definitivas, inapelables, y que los mexicanos de hoy, al igual que los súbditos de la colonia, solamente tenemos la opción de callar y obedecer, nada más falso, la Constitución Mexicana en su Art. 35, en el

Capítulo IV de los ciudadanos mexicanos nos dice: Son derechos del ciudadano:

Fracción VIII. Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional

Estas elecciones las podemos convocar el 2% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, actualmente es de 80 millones, por lo tanto, podemos convocarlas 1.6 millones de ciudadanos, estas firmas ya se encuentran en poder del Congreso y están siendo procesadas para las consecuencias legales que correspondan, tal y como consta en la página oficial del Senado <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/periodo-ordinario/versiones/10108-version-del-acto-de-entrega-de-firmas-de-solicitud-para-realizar-consulta-popular-sobre-la-reforma-energetica.html>, el mismo Art. 35 nos dice que la consulta deberá llevarse a cabo concurrente con la jornada electoral federal, es decir, para este caso, Julio del 2015, el mismo Art. 35 establece que si la participación total (en contra y a favor de la reforma) corresponde al menos al 40% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio (es decir, obligatorio) para los poderes ejecutivo y legislativo federales y para las autoridades competentes, los jilgueros del régimen y defensores voluntarios o involuntarios de las transnacionales argumentan:

1. que la consulta popular no procede en materia de reformas constitucionales
2. que este artículo constitucional (35) no se puede aplicar porque no está reglamentado.

Si la reforma energética es o no es materia de consulta popular, solamente lo puede definir la Suprema Corte de Justicia, ya que el Art. 35 así lo señala, en cuanto al argumento 2, la misma reforma constitucional energética aprobada contradice este argumento ya que, en su artículo transitorio primero cito textualmente dice: “EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR **AL DIA SIGUIENTE** DE SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION,

nótese que no dice que entrara en vigor **HASTA QUE SEA REGLAMENTADO**, sino que **EL DIA SIGUIENTE**.

PEMEX y la C.F.E. no son propiedad de ningún partido político, sino propiedad del pueblo de México, de sus 80 millones de ciudadanos y los que vengan, por lo tanto, ningún partido o movimiento puede adjudicarse el monopolio de esta lucha histórica, solamente la unidad y lucha organizada sin distinciones de ningún tipo podrán darnos la victoria, los primeros meses del año próximo, el Congreso dictaminará el proyecto de Ley Reglamentaria de la Consulta Popular, estemos pendientes y activos para que la reglamentación no estreche sino amplíe las vías para hacer efectivo este derecho.

Peña Nieto empezó comprando la presidencia y termino vendiendo el patrimonio más importante de los mexicanos, la cereza del pastel del botín público, tenemos forma de revertir el saqueo mediante la consulta ciudadana, ejerciendo el derecho que nos reconoce la Constitución en el Art. 35, hagámoslo efectivo con decisión conformando un frente amplio de partidos, organizaciones sindicales, empresariales y pueblo en general. La patria es primero.

“LA PATRIA NO SE VENDE, LA PATRIA SE AMA Y SE DEFIENDE”

Se agradecen los Comentarios al correo electrónico: jfm1703@hotmail.com

Javier Félix Muñoz

20 de Diciembre del 2013